
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la sexagésima segunda sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día viernes 20 de julio del año 2018, a las 19:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones celebradas con fechas 25 y 26 de mayo de 2018.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por la C. Catalina Hernández Girón, quien se ostenta como ciudadana mexicana, tzeltal, originaria de Tenejapa y Candidata a la Diputación Local por el Distrito XXI, con cabecera en Tenejapa, Chiapas, mediante el cual consulta a este máximo órgano de dirección, sobre diversos puntos relacionados con la elección en el XXI Distrito Electoral Local.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del Oficio número 7572 18, de fecha 16 de julio del año en curso, signado por el Presidente de la Junta Especial Número Tres, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, mediante el cual solicita en auxilio de las labores de esa Autoridad del Trabajo, se sirva comisionar a quien corresponda tenga a bien Bloquear, Trabar y/o Congelar el financiamiento público ordinario asignado al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chiapas y/o Partido Revolucionario Institucional. (sic)
- 7.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
 - 7.1 José Luis Flores Gómez, quien se ostenta como candidato reelecto a la Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Consejo Municipal Electoral de ese lugar, por la omisión de dar debido cumplimiento al artículo 341, numeral 1, fracción II, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.
 - 7.2 Carlos Arturo Penagos Vargas, en su calidad de ex candidato a la Presidencia Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, postulado en Candidatura Común por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido, en contra del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/CQD/Q/DEOFICIO/CG/020/2018 y acumulados

- 7.3 Mariano Alberto Díaz Ochoa, quien se ostenta como candidato a la Presidencia Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en el pasado proceso electoral (sic), en contra del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/DEOFICIO/CG/032/2018, de fecha 12 de julio del año en curso.
- 7.4 11 Juicios de Nulidad Electoral con números de expediente interno, del IEPC/JNE/128/2018 al IEPC/JNE/138/2018, promovidos en contra de resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento de los Municipios de: Reforma, Pueblo Nuevo, Sitalá, Tecpatán, Frontera Comalapa, Tumbalá, Chicoasén y Teopisca, Chiapas; así como de los resultados de la elección de Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, correspondientes al Distrito IV, con cabecera en Yajalón, Chiapas.
- 8.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
- 8.1 SX-JDC-606/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido vía *per saltum* por el C. Domingo Méndez Moreno, ostentándose como candidato a Presidente Municipal de Tumbalá, Chiapas, en contra de los acuerdos IEPC/CG-A/110/2018 e IEPC/CG-A/112/2018, de fechas 30 y 31 de mayo del año en curso, respectivamente.
- 8.2 TEECH/JDC/054/2018, relativo al Incidente de Incumplimiento de Sentencia, derivado del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Aida Araceli Pérez Mazariegos.
- 8.3 TEECH/JDC/238/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. María del Carmen Cruz Lievano, en contra de la resolución de Procedimiento de Remoción número IEPC/PR-ODES/CME017-CINTALAPA/CQD/CG/055/2018 y sus acumulados IEPC/PR-ODES/CME017-CINTALAPA/CQD/CG/058/2018 e IEPC/PR-ODES/CME017-CINTALAPA/CQD/CG/059/2018, de fecha 26 de junio del año en curso.
- 8.4 TEECH/JI/118/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por la C. Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, en contra del Oficio IEPC.SA.227.2018, de fecha 20 de junio del año en curso, emitido por la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa de este organismo electoral local.
- 8.5 TEECH/JI/133/2018 y TEECH/JDC/244/2018, acumulados, relativos al Juicio de Inconformidad, promovido por la C. Olga Mabel López Pérez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, y al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Sandra Luz Cruz Espinosa, en su carácter de ex candidata a Diputada Federal Propietaria por el principio de mayoría relativa del Sexto Distrito Electoral Federal en el Estado de Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/153.2018, de fecha 30 de junio del año en curso.
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con el expediente TEECH/JDC/238/2018, se restituye a la C. María del Carmen Cruz Liévano como Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cintalapa, Chiapas; y se aprueba la sustitución de diversos integrantes del citado Consejo.
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/PMC-MORENA/CG/029/2018, iniciado en contra del C. Reynaldo David Mancilla López y del partido político Podemos Mover a Chiapas.

- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/JACB/CG/030/2018, iniciado en contra del C. Mariano Alberto Díaz Ochoa y del partido político Podemos Mover a Chiapas.
- 12.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/PRI/CG/031/2018, iniciado en contra del C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, en su calidad de candidato a la gubernatura del Estado de Chiapas, postulado por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas; y en contra de los partidos políticos Verde Ecologista de México, Chiapas Unido y Podemos Mover a Chiapas.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/MAVA/CG/033/2018, iniciado con motivo de la queja presentada por el C. Marco Alfonso Viaña Arenas, representante de Morena, ante el Consejo Municipal Electoral de Tapachula, Chiapas, en contra de los CC. Mónica del Carmen Escobar González y Alfredo Cerdio España, candidatos a Presidente Municipal y Síndico de dicho Municipio, respectivamente, postulados por la Candidatura Común, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/DEOFICIO/CG/034/2018, iniciado de oficio en contra del C. José Antonio Aguilar Bodegas, candidato a la gubernatura del Estado de Chiapas, postulado por la Coalición "Por Chiapas al Frente", y en contra de los partidos políticos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEPC/PE/CQD/Q/CDSV/CG/036/2018, iniciado en contra de los candidatos a la Presidencia Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas, CC. Raúl Altuzar Mérida, Alberli Ramos Hidalgo, Rudy Vander Calderón Mérida, Óscar Armando Ramírez Aguilar y Rubiel Briones García, postulados por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Chiapas Unido, y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 15, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 19 de julio de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas